



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

18 AGO 2026

ACTA Nº 27

RES. Nº 2106/026

Exp. Nº 2026-25-3-003068 c/ 3-2889/26 c/ 3-3074/26

DSPP/Cb

**VISTO:** Las Resoluciones Nº 3148/026 y Nº 3147/026 de fecha 8 de julio de 2026 de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), que obran en expedientes 2026-25-3-003068 y 2026-25-3-002889, respectivamente.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la primera Resolución mencionada, la DGES aceptó la donación del Ministerio de Educación y Cultura del equivalente en pesos uruguayos a US\$ 2.000 (dólares americanos dos mil), con destino exclusivo a apoyar la financiación del viaje del estudiante Facundo Correa, seleccionado a participar de la 67ª Olimpiada Internacional de Matemática en la ciudad de Shanghai, República Popular China.

II) Que por la segunda Resolución referida, el subsistema aceptó una donación del Ministerio de Educación y Cultura del equivalente en pesos uruguayos a US\$ 3.300 (dólares estadounidenses tres mil trescientos), con destino exclusivo a apoyar la financiación del viaje del estudiante Dalton Manuel Gaona, seleccionado a participar de la 58ª Olimpiada Internacional de Química en Uzbekistán en el mes de julio de 2026 y de la 30ª Olimpiada Iberoamericana de Química en Brasil, en el mes de octubre de 2026.

III) Que por Resolución Nº 3392/026 de fecha 27 de julio de 2026, la DGES (fs. 39 del expediente 2026-25-3-003068) aprueba la solicitud de apertura de créditos y solicita al Consejo Directivo Central la autorización correspondiente, a fin de realizar la apertura de créditos en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", en el Programa 605 "Educación Media Superior - Tecnológica", Objeto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", por un monto total de \$ 222.600 (pesos

uruguayos doscientos veintidós mil seiscientos), equivalente a la sumatoria de ambas donaciones.

IV) Que a fs. 31 se adjunta el depósito bancario del importe precitado, correspondiente a ambas donaciones.

V) Que en el marco de la Resolución N° 48/008, Acta N° 65 de fecha 18 de noviembre de 2008, a fs. 32 y 33, se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante Contaduría General de la Nación para las Financiaciones 3.3. y 4.2 "Donaciones y Legados".

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Financiación 3.3 "Donaciones y legados Internos Fuera de Presupuesto" del siguiente proyecto: Proyecto 029 – "Donación MEC – DGES - Olimpiadas."

2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 03, Financiación 3.3 "Donaciones y legados Internos Fuera de Presupuesto":

| Unidad Ejecutora                               | Programa                                     | Proyecto                                      | Grupo | Detalle                 | Moneda | Fuente de Financiamiento   | Monto en Pesos |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------|-------------------------|--------|----------------------------|----------------|
| 03 - Dirección General de Educación Secundaria | 605 - Educación Media Superior - Tecnológica | 029 - Donación M.E.C. - D.G.E.S. - Olimpiadas | 2     | Servicios No Personales | 0      | 3.3 "Donaciones y Legados" | 222.600        |

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda de la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página WEB. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación. Cumplido, siga a la Dirección General de Educación Secundaria.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN